



REF.: Apruébese Administración Directa del Proyecto PMU "CONSERVACIÓN DE CAMINOS, Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TREHUACO", Código 1-C-2023-678.

TREHUACO,

24 MAR 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0186/1

**VISTOS:**

1. La Resolución Exenta N°2155/2023 del 28.03.2023 que aprueba proyectos y distribuye recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, para la ejecución del proyecto "CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN DIVERSOS SECTORES COMUNA DE TREHUACO".
2. El dictamen 14.890 del 28.04.1999, de la Contraloría General de la República que indica Sistema de Administración Directa Municipal.
3. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos por los cuales fue postulado.

**DECRETO:**

1. APRUÉBESE, la Administración Directa del proyecto "CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN DIVERSOS SECTORES COMUNA DE TREHUACO", por parte de la unidad municipal que se señala y por el monto que se indica con financiamiento del PMU.

MONTO FINANCIAMIENTO PMU 2023	UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
\$ 154.334.338	Dirección de Obras

2. DESÍGNASE, para estos efectos al funcionario de planta que se indica, en calidad de Administrador del Proyecto, con facultades para gestionar su correcta ejecución y realizar los informes de ejecución correspondientes.

NOMBRE	CARGO
Mauricio Flores Huenteo	Director de Obras Municipales



**3. DESTÍNESE, para la ejecución del Proyecto, el 52% de los fondos a contratación de recurso humano, y el 48% restante a la compra de implementos de seguridad, herramientas e insumos y arriendo de horas maquinarias, según el siguiente detalle:**

PRESUPUESTO APROBADO POR ITEM			
MANO DE OBRA	IMPLEMENTOS SEGURIDAD	HERRAMIENTAS E INSUMOS	ARRIENDO HORAS MAQUINARIAS
\$ 79.500.000	\$ 18.589.205	\$ 21.021.133	\$ 35.224.000

**4. ESTABLEZCASE**, que para la presente administración directa:

- Los procesos de licitación pública que sean requeridos para la correcta ejecución de este proyecto, estarán a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.
- El proceso de contratación de mano de obra y acciones correspondientes de pago, estará a cargo de la funcionaria Encargada de Personal.
- La emanación de las órdenes de pedido de los ítems a licitar, recepción conforme, órdenes de pago y la rendición correspondiente del proyecto estará a cargo de la Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación.

**5. DÉJESE** establecido que, para el desarrollo del proyecto, el personal que se requiera, deberá contratarse con la modalidad del Código del Trabajo, estipulándose en el contrato que el trabajador, desempeñará obras o faenas, específicas al proyecto al cual se adscribe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO FLORES HUENTEO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**DISTRIBUCIÓN:**

- SEPLAN (2)
- DOM (1)
- DAF (1)
- Encargada Personal (1)
- Transparencia (1)
- Alcaldía (1)

